



VISTO el Expediente N° 135038 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino de la Profesora María Fernanda GARCÍA (DNI N° 20.897.329) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que la docente mencionada, se desempeñe como responsable en las asignaturas: Historia Social de las Islas Británicas I (Cód. 6406) con extensión a Historia Social de las Islas Británicas II (Cód. 6409), Seminario de Producción Oral y Escrita (Cód. 6423) y Seminario de Historia y Cultura contemporánea de los pueblos de habla inglesa (Cód. 5337), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Lenguas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Profesora María Fernanda GARCÍA (DNI N° 20.897.329)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva carácter Interino

34961 p. Propios y 5364 p. Libres de la Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 06 de agosto de 2024, él que sugiere: 1-Aprobar la solicitud de designación con carácter Interino de la Profesora María Fernanda GARCÍA (DNI N° 20.897.329), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva; 2- Sugerir al Departamento de Lenguas que arbitre los medios para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición pertinente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de agosto 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino a la Profesora María Fernanda GARCÍA (DNI N° 20.897.329) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en las asignaturas Historia Social de las Islas Británicas I (Cód. 6406), Historia Social de las Islas Británicas II (Cód. 6409), Seminario de Producción Oral y Escrita (Cód. 6423) y Seminario de Historia y Cultura contemporánea de los pueblos de habla inglesa (Cód. 5337), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025, ello sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5º y 6º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Profesora María Fernanda GARCÍA (DNI N° 20.897.329) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas,



ello a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular y consecuentemente con ello: Sugerir al Departamento de Lenguas (5-59) que arbitre los medios para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición pertinente.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 275/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 08 de agosto de 2024 a las 23:12:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-275_24 Desig Interina PAD Exc Maria Fernanda GARCIA Lenguas renovacion [314904]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas